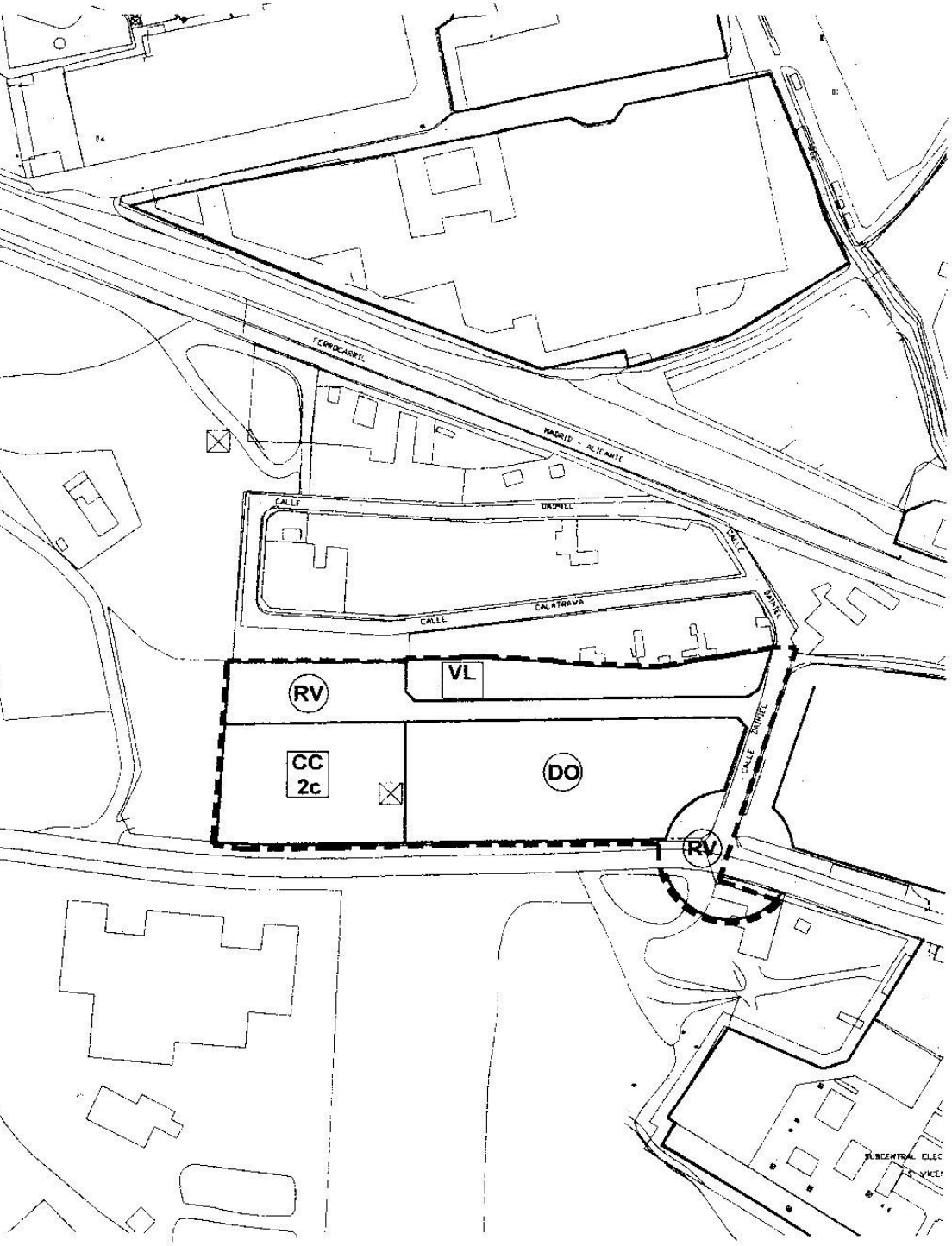

UNIDAD DE EJECUCION (ACTUACION) 58.

I.- SUPERFICIES

1.- SUELO DESTINADO A USOS PRIVATIVOS:

VL	1.958 m2	
CC2c	3.270 "	
Suma usos privativos		5.228 m2

2.- SUELO DESTINADO USOS DOTACIONALES

DOCENTE D/DO		5.524 m2	
VIALES:			
Interiores	2.662 "		
Acceso Bº Manchegos	1.831 "		
Suma viales		4.493 "	
Suma Usos dotacionales			10.017 "
Total UE 58			15.245 m2

II.- CONDICIONES DE URBANIZACION Y CONEXION

1. URBANIZACIÓN
   Viario interior

2. CONEXIÓN
   Semivial y glorieta para acceso al Bº Manchegos.
   Las precisas técnicamente

3. ACTUACIÓN CONEXA CON LA UE/57

III.- CONDICIONES DE EDIFICACION DE VIVIENDAS PROTEGIDAS

1. Al menos el 10% de la edificabilidad residencial se destinará a vivienda protegida
2. En el proyecto de Reparcelación o documento equivalente, se determinará para cada parcela ó parcelas:

   1º La edificabilidad residencial y la de otros usos.
   2º El % de la edificabilidad residencial que ha de destinarse a vivienda protegida.

Aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 26 JUL 2006
San Vicente del Raspeig 11 AGO. 2006
El Secretario
Fdo. ARMANDO ETAYO ALCALDE

PT 23ª MP PGM
Jun.